

02 DIC 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2562

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 74 de fecha 13 de Abril de 2010, que nombra en la Planta Directiva Grado 10° E.M.S. en el cargo de Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7, a contar del día 13 de Abril de 2010.
2. El Decreto de Registro Nro. 112 de fecha 01 de Junio de 2010, que nombra en calidad de Contrata, Planta Profesional Grado 11° E.M.S. en el cargo de Arquitecto a don David Torres Encina Rut Nro. 14.385.588-0, a contar del día 01 de Junio de 2010.
3. El decreto exento Nro. 2385 de fecha 10 de Noviembre de 2010, que autoriza comisión de servicios a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7 y don David Torres Encina Rut Nro. 14.385.588-0, para participar en la reunión con la Empresa de la Autopista Concesionada Ruta del Loa y la Municipalidad de la Granja, realizarse en la ciudad de Santiago desde el jueves 11 al sábado 13 de noviembre de 2010.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, los funcionarios Srta. Carolina Ibarra Figueroa y don David Torres Encina, debieron cubrir los gastos de traslados realizados durante la comisión de servicios, en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Carolina Ibarra Figueroa, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, Planta Directiva Grado 10° E.M.S la suma de dinero de \$ 16.750.- (Dieciséis mil setecientos cincuenta pesos) y a don David Torres Encina Rut Nro. 14.385.588-0, a Contrata Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta entidad edilicia, la suma de \$12.000.- (Doce mil pesos), por concepto de pagos de traslados realizados en la ciudad de Santiago, según vistos.
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Secoplac y Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDIA ALCALDE (S)

SVVA/KEN/CH
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía
- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Secoplac